

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 35** *RESOLUCION de 25 de noviembre de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone la jubilación forzosa de don Alfonso García Gallo, Secretario general del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, por haber cumplido la edad reglamentaria.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, sobre Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, en relación con el artículo 3.1 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, aprobado por Decreto 1530/1988 de 12 de junio, y al del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos de 31 de mayo de 1948, previo informe favorable del Ministerio de Educación y Ciencia, vengo en disponer la jubilación forzosa de don Alfonso García Gallo, Secretario general de dicho Instituto, por haber cumplido a edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Excmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

- 36** *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1981, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Siero, a don Manuel Valencia Benítez, Notario de dicha localidad.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Siero, perteneciente al ilustre Colegio Notarial de Oviedo, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado en uso de las facultades concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el apartado a) número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Siero, a don Manuel Valencia Benítez, Notario de dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1981.—El Director general, Fernando Marco Baró.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Oviedo.

MINISTERIO DE DEFENSA

- 37** *REAL DECRETO 3227/1981, de 31 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don José Fernández Tovar pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».*

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo del Real Decreto número mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José Fernández Tovar pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día

treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Baqueira Beret a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 38** *ORDEN de 21 de diciembre de 1981 sobre resolución de concurso para provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocado por Orden de 30 de octubre de 1981.*

Ilmo. Sr.: Vistas las actuaciones practicadas para proveer puestos de trabajo vacantes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, anunciados mediante concurso convocado por Orden de 30 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre siguiente), y las propuestas formuladas al efecto por las correspondientes Ponencias,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957 y teniendo en cuenta las bases de la convocatoria, ha resuelto:

1.º Adjudicar los citados puestos de trabajo vacantes a los funcionarios del referido Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas relacionados en el anexo de la presente, debiendo cesar, en su caso, en los que actualmente desempeñan en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

2.º Establecer que el Negociado de Estudios y Proyectos de la Sección Tercera de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid; el Negociado de Tarifas y Dotaciones de la Sección Quinta de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (producido como resultas), les han correspondido a los funcionarios propios de la Sección Tercera de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en Valencia (producido también como resultas), les han correspondido a los funcionarios propios de dichas Confederaciones, don Juan Ignacio Bengoechea Cruz, don Julio Doroteo Parrado Verdugo y don Enrique Vázquez Medina, respectivamente, para que, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la base 6.ª de la convocatoria, se proceda a efectuar los correspondientes nombramientos por los citados Organismos.

3.º Acordar al propio tiempo, conforme a las previsiones de la base 2.ª, 4, de la convocatoria, el reingreso en el servicio activo del repetido Cuerpo de los funcionarios en situación distinta de aquella que obtienen plaza en este concurso, circunstancia que se hace constar en los casos procedentes en el mencionado anexo.

4.º Determinar que, de acuerdo con lo previsto en la base 8.ª del concurso, el plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos, que empezará a contarse desde el día siguiente al de cese, en su caso, en el anterior puesto de trabajo, será de:

- Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- Un mes, si radican en distinta localidad o si proceden de situación administrativa distinta de la de activo.

5.º Declarar en situación de supernumerario, de conformidad con lo previsto en la base 9.ª de la convocatoria, a don Fernando Febrero Pérez, que pasa transferido a la Generalidad de Cataluña, al haber obtenido destino en la misma.